

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-2-1-1-

0001:30
000000013

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de marzo de 1993 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía APARTAMENTOS BOULEVARD S.A.;

QUE el señor José Carrión Ycaza, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada María Elena Vicuña Fadul, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 93-0130- de 28 de abril de 1993, el mismo que amplía el informe No. y, 93-0117-DIC de 22 de abril de 1993; y, 93-0081-DIC de 12 de abril de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-1439 del 8 de julio de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de APARTAMENTOS BOULEVARD S.A. por CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES dividido en TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS CAURENTA Y OCHO acciones de CINCO MIL cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000600014

Foja 2 de 2
Resolución No. 93-2-1-10001730
Compañía: APARTAMENTOS BOULEVARD S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de octubre de 1.975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 JUL 1993

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRDEV/JI
DJ: HVC
EXP. No. 5889-75

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de
fojas 18.308 a 18.309, número 2.078 del Registro Mercantil, Libro de In

industriales y anotada bajo el número 17.900 del Repertorio.- Guayaquil,
veinté y nueve de Julio de mil novecientos noventa y tres.- El Registra-
dor Mercantil Suplente.-

~~1890. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Canton Guayaquil~~

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta
Resolución a foja 6.944 del Registro Mercantil, Libro de Industriales
de 1.975; 2320 del mismo Registro de 1.979 ; y, 11.555 del expresado
Registro de 1.984 ; al margen de las inscripciones respectivas.-Guaya-
quil, veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y tres.- El
Registrador Mercantil Suplente.-

~~1890. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Canton Guayaquil~~

